

SIERRA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 026-2013-PE/SE

Lima, 05 de junio de 2013

VISTOS:

La Ley N° 28890, norma de creación de Sierra Exportadora, la Resolución Suprema N° 258-2011-PCM que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora, la Directiva N° 004-2009-RRHH-OGA/SE "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio en Sierra Exportadora", el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la comunicación del 31 de mayo de 2013 remitida por el Sr. José Manuel Ruiz Naupari; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 se crea el Organismo Público Sierra Exportadora adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 258-2011-PCM se designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057 se crea el denominado Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye un régimen especial y autónomo que no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, con fecha 05 de noviembre del año 2008 se publica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual reglamenta el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las



reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho, siendo de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2009-OGA/SE, se aprobó la Directiva N° 004-2009-RRHH-OGA/SE "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio en Sierra Exportadora";

Que, la Directiva N° 004-2009-RRHH-OGA/SE "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio en Sierra Exportadora", se señala expresamente que el Jefe de la Oficina General de Administración de Sierra Exportadora tiene la categoría de personal de confianza;

Que, a través de la comunicación de fecha 31 de mayo de 2013, el Sr. José Manuel Ruiz Naupari, renunció al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de Sierra Exportadora;

Que, estando a lo mencionado, resulta necesario designar a la persona de confianza que ejerza las funciones y responsabilidades de Jefe de la Oficina General de Administración, indicados en los términos de referencia que se anexan a la presente Resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28890, norma de creación de Sierra Exportadora y la Resolución Suprema N° 258-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia del Sr. José Manuel Ruiz Naupari al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de Sierra Exportadora a partir del día 07 de junio de 2013, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en el cargo de confianza, a partir del día 10 de junio del año en curso, al **Sr. Javier Atilio Ramírez Infantas** como Jefe de la Oficina General de Administración de Sierra Exportadora, debiendo ejercer las funciones y responsabilidades que le corresponden al cargo y a las señaladas en los términos de referencia que se anexan a la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- Aplíquese, para estos efectos, lo expresamente dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Asimismo, deberá considerarse que, para efectos de la aceptación de la renuncia o extinción del encargo conferido, deberá expedirse la respectiva Resolución de Presidencia Ejecutiva.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SIERRA EXPORTADORA

.....
ALFONSO VELASQUEZ TUESTA
PRESIDENTE EJECUTIVO